

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EL HUERTO DE GETSEMANI SAS
RADICADO: 17380 31 12 001 2019 00418 00

De la liquidación del crédito presentada por la parte de ejecutante se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Dicho término corre a partir del jueves 16, viernes 17 y martes 21 de marzo de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: miércoles 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: miércoles 15 de marzo de 2023 a las 6:00 p.m.


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria